

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 26 Fracción I, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 51 del Reglamento de la misma Ley se emite el siguiente

FALLO:

De conformidad con el artículo 36 de la Ley en la materia, se realizó la evaluación. Se hace constar que se recibieron **ONCE** proposiciones, que la evaluación se realiza mediante el criterio de evaluación binario y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, y el numeral 1.20 de las bases de la convocatoria y, que se procedió a la revisión de las propuestas que ofertan los **precios más bajos**, resultando lo siguiente:

De los licitantes que ofertan el precio más bajo, se presentan los siguientes resultados en relación a los aspectos técnico – legal:

Participantes	Quanta 121 Profesionales en Consultoría y Comercialización, S.A. de C.V.		Martha Elva Saucedo González		José Emilio Hernández Hernández	
	Solvente	No solvente	Solvente	Solvente	No solvente	Solvente
Parámetros legales	X		X		X	
Parámetros económicos	X		X		X	
Parámetros técnicos	X		X		X	

Participantes	Antonio Pérez Lira		Microvisión S.C. S.A. de C.V.		Daniel Abraham Rosas Hernández		Grupo Marpa IT, S.A. de C.V.	
	No solvente	Solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros legales	X		X		X		X	
Parámetros económicos	X		X		X		X	
Parámetros técnicos	X		X		X		X	

De los licitantes que no ofertan precio más bajo y/o no cumplieron con los requisitos técnico-legales

Participantes	Aviprof, S.A. de C.V.		Víctor Daniel González García		Martha Elva Jiménez Mendoza		Nexcom Computadoras de Hidalgo, S.A. de C.V.	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	No solvente	Solvente	Solvente	No solvente
Parámetros legales		x	X		X			x
Parámetros económicos	X		X		X		X	
Parámetros técnicos	X		X		X		X	

Con base a lo anterior, resulta lo siguiente:

Quanta 121 Profesionales en Consultoría y Comercialización, S.A. de C.V., se deberá aceptar la propuesta por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo para la partida 5, 19, 23, 24, 29, 32, 33, 37 y 38

- II. Cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para las partidas referidas en la fracción I.

Microvisa MG, S.A. de C.V., se deberá **aceptar** la propuesta por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo para las partidas 3, 4, 12, 14
II. Cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para las partidas referidas en la fracción I.

Grupo Marpa IT, S.A. de C.V., se deberá **aceptar** la propuesta por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo para las partidas 6, 9, 11, 16, 17, 20, 21, 30, 41
II. Cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para las partidas referidas en la fracción I.

Daniel Abraham Rosas Hernández, se deberá **aceptar** la propuesta por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo para las partidas 1, 18, 34, 36 y 40
II. Cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para las partidas referidas en la fracción I.

Martha Erika Saucedo González, se deberá **aceptar** la propuesta por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo para la partida 10
II. Cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para las partidas referidas en la fracción I.

José Emilio Hernández Hernández, se deberá **aceptar** la propuesta por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo para las partidas 2, 7, 8, 13, 22, 25, 28, 31, 35, 39
II. Cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para las partidas referidas en la fracción I.

Antonio Pérez Lira, se deberá **aceptar** la propuesta por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo para la partida 27
II. Cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para las partidas referidas en la fracción I.

Aviprof, S.A. de C.V., se deberá **rechazar** la propuesta por las siguientes razones:

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones

- I. No cumple con los requisitos legales debido a que no presenta la propuesta debidamente foliada, ya que, sólo cumple el requisito en la propuesta técnico-económica y no en el resto de los documentos, de conformidad con el numeral 2.2 de las bases de la convocatoria y lo referido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Hercom Computadoras de Hidalgo, S.A. de C.V., se deberá rechazar la propuesta por las siguientes razones:

- I. No cumple con los requisitos legales debido a que no presenta la propuesta debidamente foliada, de conformidad con el numeral 2.2 de las bases de la convocatoria y lo referido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Víctor Daniel González García, se deberá rechazar la propuesta por las siguientes razones:

- I. No oferta los precios más bajos en las partidas cotizadas

Martha Elvia Jiménez Mendoza, se deberá rechazar la propuesta por las siguientes razones:

- II. No oferta los precios más bajos en las partidas cotizadas

Por lo anteriormente expuesto, se determina lo siguiente:

Con fundamento en lo que establece el artículo 36 BIS, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

S E A D J U D I C A :

Quanta 121 Profesionales en Consultoría y Comercialización, S.A. de C.V., para las partidas 5, 19, 23, 24, 29, 32, 33, 37, 38, por un monto total de \$ 62,833.12 (sesenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para las partidas referidas.

Microvisa MG, S.A. de C.V., Para las partidas 3, 4, 12 y 14, por un monto total de \$ 15,428.28 (quince mil cuatrocientos veintiocho pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para las partidas referidas.

Grupo Marpa IT, S.A. de C.V., para las partidas 6, 9, 11, 16, 17, 20, 21, 30, 41 por un monto total de \$ 37,050.40 (treinta y siete mil cincuenta pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para las partidas referidas.

Daniel Abraham Rosas Hernández, para las partidas 1, 18, 34, 36 y 40 por un monto total de \$ 28,351.58 (veintiocho mil trescientos cincuenta y un pesos 58/100 M.N.) I.V.A. incluido, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para las partidas referidas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones

Martha Erika Saucedo González, para la partida 10 por un monto total de \$ 2,572.37 (dos mil quinientos setenta y dos pesos 37/100 M.N.) I.V.A. incluido, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para las partidas referidas.

José Emilio Hernández Hernández, para las partidas 2, 7, 8, 13, 22, 25, 28, 31, 35 y 39 por un monto total de \$ 53,999.07 (cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos 07/100 M.N.) I.V.A. incluido, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para las partidas referidas.

Antonio Pérez Lira, para la partida 27 por un monto total de \$ 2,095.20 (dos mil noventa y cinco pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para las partidas referidas.

De conformidad con el artículo 38 y numeral 1.17 de la convocatoria, **SE DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS:**

I. Partidas desiertas por no resultar solventes para la convocante:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
26	6	Switch Cisco Gigabit Ethernet SG112-24	Switch Cisco Gigabit Ethernet SG112-24, 24 Puertos 10/100/1000Mbps + 2 Puertos SFP, 48 Gbit/s, 8000 Entradas - No Administrable
15	2	Tarjeta de video AMD	GIGABYTE Tarjeta de video AMD Radeon GV-RX580GAMING-8GD RX 580 Windforce


La firma del contrato se llevará a cabo el día **9 de julio del 2021, a las 10:00** horas, en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberán presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como presentar de manera electrónica, la siguiente información:

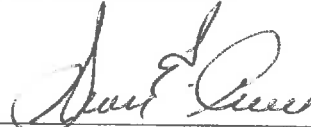
- Para su cotejo, original o copia certificada de testimonio de la Escritura Pública y la documentación adicional para la acreditación de la personalidad jurídica y en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- IFE del representante legal,
- Documento con datos bancarios.


Se suscribe el presente dictamen el **6 de julio del 2021**, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente procedimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. – Así lo acordó y firmó.

POR LA CONVOCANTE


Mtra. Oris Estela Vargas
García
Presidenta del Comité
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas


L.A.E. Maricela Santuario
Ortiz
Jefa de Recursos Materiales
y Servicios Generales y
Secretaría Técnica


Mtro. Rigoberto García
García
Suplente de Área
Académica, Vocal

Dr. Luis García Lechuga
Vocal del Comité y Director
del Área Electromecánica
Industrial, Vocal


Mtro. Hugo Villalpa Martínez
Suplente de Mtro. Alfonso
Ríos Ángeles, Vocal

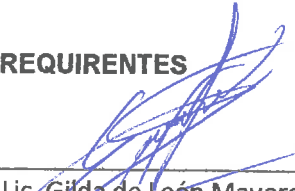
Lic. Evelia Esmeralda
Lázaro Cervantes
Jefa de Depto. De
Calidad, Suplente de
Vocal

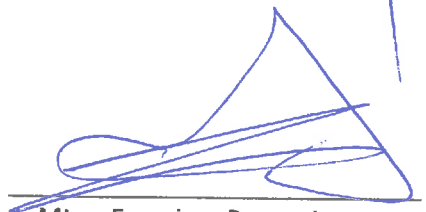
Lic. Alejandra Pérez Roque
Jefa de Departamento
Jurídico, Asesora


L.D. Carlo Rubén Ubilla
Ramírez
Titular del Órgano Interno
de Control
Asesor


Lic. José Alberto Olvera
Pérez
Apoyo Técnico

ÁREAS REQUERENTES

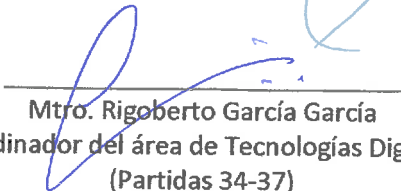

Lic. Gilda de León Mayoral
Jefa del Departamento de Tutorías
(Partidas 1-2)


Mtro. Francisco Ramos Lozano
Jefe del Departamento de Soporte Técnico
(Partida 2,17,21-28)


Lic. Alejandra Pérez Roque
Jefa del Departamento de Jurídico
(Partidas 29)


Dr. Luis García Lechuga
Director del Área Electromecánica Industrial,
(Partidas 18-20)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: *Refacciones y accesorios para equipo de
cómputo y telecomunicaciones*


Mtro. Rigoberto García García
Coordinador del área de Tecnologías Digitales
(Partidas 34-37)


L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales
(Partida 33, 39, 40, 41)

Estas firmas pertenecen al Dictamen de Fallo, de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL,
PRESENCIAL NÚMERO IA-913066991-E14-2021 de fecha 06 de julio de 2021.